44, 99

SELLO 4º 40. MRS. — FER. 7. POR LA GRA. DE DIOS Y LA CONST. REY DE LAS ESP. — AÑO DE 1823.

Señal del Ayud.te

Ant.o Ximenez — Alexandro Lopez

Vicente Perez

Contrera

Nota. Certifico q. en este dia e entregado la Carta de Pago q.e se refiere a Fr. Ant.o Coroso. Aguilas trece Marzo de mil ocho d.s veinte y tres. Contrera

Rvi. Ant.o Corell

Acuerdo

En la Villa de Aguilas á trece de Marzo de mil ochocientos veinte y tres; los Ciudadanos que componen el Ayu.to Const.l que abajo aparecerán por sus firmas, juntos y congregados en sus salas Capitulares como lo han de uso y costumbre, para tratar asuntos de su Instituto.

Habiendo pagado Ant.o Ximenez de esta vecindad por los herederos de Juan Castaño Gris, á cuenta de ocho fanegas de trigo y dos de cevada que sacó del pozito de esta villa en doce de Ene.o de mil ochocientos siete la cantidad de doscientos quarenta y tres r.s diez mrs. aprecio cada fanega de trigo de cincuenta y ocho r.s, y cada una de cevada á veinte y cinco, cuyo pago han combenido el Ximenez y dhos herederos en que se verifique dho pago a cuenta por la insolvencia de estos, para lo que se ceden dos pedazos de tierra en el sitio de los Ateros de cinco fan.s en la parte que les quepa por su herencia, med.te á que lo demas del valor lo tienen recivido del mismo los demas interesados á los explicados pedazos de